



LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - N° 266
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER** CONCURSO DE PRECIOS

La Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS, a los efectos de la COMPRA DE UN VEHICULO UTILITARIO USADO (MODELO A PARTIR DEL AÑO 2015) DE 5 PLAZAS CON DOBLE PORTON LATERAL, PREFERENTEMENTE CON EQUIPO DE GNC QUINTA GENERACION INSTALADO, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de Sobres: MARTES CUATRO (4) de DICIEMBRE de 2021, a las DIEZ (10.00) horas en la Secretaría de Economía Municipal. Presupuesto Oficial: \$1.700.000 (IVA incluido). Los Pliegos

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER Concurso de Precios.....	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO Decreto N° 113/2021.....	Pag. 1
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA Ordenanza N° 1136/2021.....	Pag. 1
Ordenanza N° 1137/2021.....	Pag. 2

son gratuitos y se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia (Licitaciones y Concursos de Precios) de la página web del Municipio www.corraldebustos.gov.ar.-

2 días - N° 357296 - \$ 559,66 - 28/12/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **MINA CLAVERO**

DECRETO N° 113/2021

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Julio de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N°1276 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 30 de Junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece "NUEVA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI.-";

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
D E C R E T A**

Art. 1º) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1276 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de Junio de 2021.-

Art. 2º) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Concejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 06 de Julio de 2020.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli – Intendente de Municipalidad Mina Clavero, Ezequiel Ramírez Rueda – Secretario de Gobierno Municipalidad de Mina Clavero-

1 día - N° 357679 - s/c - 27/12/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **CRUZ ALTA**

ORDENANZA N° 1136/2021

VISTO: El Decreto N° 135 de fecha 13 de Diciembre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto relacionado en los vistos, el Departamento

Ejecutivo Municipal dispuso el otorgamiento de un bono de fin de año, no remunerativo y por única vez, para todo el personal municipal.

Que en el mismo acto, se determinó la forma de percibirlo y su importe.

Que, conforme lo expuesto, dicha propuesta importa una erogación que las finanzas del Municipio están en condiciones de afrontar actualmente, sin afectar las prestaciones de los servicios que brinda el Municipio, ni la

paralización de las obras públicas en ejecución y proyectadas, ni tampoco afecta el cumplimiento de las demás obligaciones de esta Municipalidad. POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1136/2021**

ARTICULO 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el DEM, y en consecuencia, ratifícase expresamente y en todos sus términos, el texto contenido en el Decreto N° 135/2021 de fecha 13/12/2021, que se adjunta a la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Fdo: Zulma Y. Ferreyra, Presidente HCD – Liliana I. Gerbaudo, Secretaria HCD.-

1 día - N° 356647 - s/c - 27/12/2021 - BOE

ORDENANZA N° 1137/2021

VISTO: La Ordenanza 1125/2021 por medio de la cual se autoriza al Sr. Intendente de la Municipalidad de Cruz Alta, a gestionar un crédito a través del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. CUIT 30-99922856-5, para la adquisición de una Pick up Toyota Hilux o similar cero kilometro.

Y CONSIDERANDO:

Que luego de las distintas gestiones conducentes a lograr las condiciones requeridas para el otorgamiento de los préstamos relacionados, y en razón de las proyecciones fiscales y financieras del municipio, se obtuvieron las autorizaciones correspondientes emanadas de las autoridades Provinciales y Nacionales competentes.

Que tal como se expresara en la Ordenanza 1125/2021, el préstamo es contraído con la finalidad de destinar el dinero a la adquisición bienes de capital, en este caso, una Pick up Toyota Hilux o similar cero kilometro, para sumar al parque automotriz del municipio.

Que resulta de suma importancia que la adquisición se efectúe a la brevedad, en razón de las fuertes perspectivas de inflación, en el marco de la crisis económica que se transita, y sumado a la escasez de unidades disponibles en el mercado, esperar el resultado de un concurso de precios

demoraría la operación imposibilitando su concreción, ya que prácticamente no hay ofertas en el mercado y las que eventualmente surgen, mantienen cotizaciones por períodos de tiempo extremadamente breves.

Que la propuesta más conveniente, de las distintas firmas consultadas, fue la de la empresa GINZA S.A., concesionario oficial TOYOTA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien ofrece una Pick Up cero kilometro, marca TOYOTA, modelo Hilux 4x2 DC SRX 2.8 TDI AT, año 2021.

Que el precio al que se ofertó la unidad es de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 6.776.000,00). Pago contado.

Que, se adjunta factura PRO-FORMA de la unidad ofrecida, como ANEXO a la presente Ordenanza.

POR TODO LO EXPUESTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1137/2021**

ARTICULO 1°: AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, mediante la presente Ordenanza y por el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Artículo 30 inc. 6° de la Ordenanza de Presupuesto, a contratar en forma directa con la firma GINZA S.A. CUIT 30-70963077-2, con domicilio en Av. Luis Cándido Carballo 632 de Rosario, provincia de Santa Fe, la adquisición de una Pick Up cero kilometro, marca TOYOTA, modelo Hilux 4x2 DC SRX 2.8 TDI AT, año 2021, y cuyas demás características se detallan en la factura PRO-FORMA que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir para la adquisición enunciada en el artículo primero de la presente Ordenanza hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 6.776.000,00), precio que deberá abonarse de contado.

ARTICULO 3°: IMPUTESE al presupuesto municipal en la partida correspondiente las erogaciones que demande la ejecutoriedad de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: Publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

Fdo: Zulma Y. Ferreyra, Presidente HCD – Liliana I. Gerbaudo, Secretaria HCD.-

1 día - N° 356650 - s/c - 27/12/2021 - BOE